



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 627 /

PUCÓN, **29 FEB. 2012**

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "Club Deportivo Llafenco", de fecha 16/02/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, (a beneficio) para el día **Sábado 03 de Marzo 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a "Club Deportivo Llafenco", para que el día 03 DE MARZO 2012 realice una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, en la Sede Comunitaria, Ubicada en Sector Llafenco de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, será desde las 19:00 Hrs. del día 03/03/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 04 /03/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Club Deportivo Llafenco**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

~~Vº Bº CONTROL~~

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.